

Estas Condiciones Particulares son un Endoso elaborado para la Póliza y sus renovaciones, a nombre de Garantía 365, S. A. de C. V., constituyen especificaciones del contrato, y forman parte de la documentación contractual y la nota técnica que integran el producto de seguro, registrado ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 20 de octubre de 2017 con el número CNSF-S0037-0520-2017/CONDUSEF-002597-01. Por favor, consulte los términos y condiciones en nuestra página web <https://www.zurich.com.mx/es-mx/regulaciones> sección "Términos y Condiciones Generales", el apartado Affinity y en éste el archivo Affinity-Seguro de Gadget



ZURICH ASEGURADORA MEXICANA S.A. DE C.V., denominada en lo sucesivo LA COMPAÑÍA, con sujeción a las Condiciones Generales y Condiciones Particulares teniendo prelación estas últimas sobre las primeras, asegura a favor del CONTRATANTE citado en la carátula y/o especificación de la póliza, denominada en lo sucesivo EL ASEGURADO, contra los riesgos cubiertos donde tenga interés asegurable conforme a los términos establecidos en esta póliza

CONDICIONES PARTICULARES SEGURO DE GADGETS

COBERTURAS

1. Robo Total o Daño Total o Parcial al funcionamiento del Gadget por caída o infiltración accidental de líquidos.
2. Daño a la pantalla del Gadget por caída accidental.

Esta póliza cubre hasta 2 eventos en cualquier combinación de las siguientes coberturas durante la vigencia de la póliza, de acuerdo con el producto comprado por el cliente, con excepción de la cobertura de Robo Total que solo se cubre un evento durante la vigencia de la póliza.

DEDUCIBLES

1. Deducible por Robo con Violencia, a cargo del Asegurado: 40% del monto de la pérdida.
2. Deducible por Daño Accidental, a cargo del Asegurado: 30% del monto de la pérdida.
3. Daño a la pantalla del Gadget por caída accidental a cargo del Asegurado: \$559.00 pesos.

LÍMITES DE EDAD DE CONTRATACIÓN

Para el Asegurado Titular: 18 años como mínimo y 89 años como máximo.

DEFINICIONES DE COBERTURAS Y EXCLUSIONES

1. ROBO TOTAL Y/O DAÑO EN EL FUNCIONAMIENTO DEL GADGET.

DESCRIPCIÓN DE LA COBERTURA.

Esta cobertura, en caso de estar contratada expresamente, cubre al Gadget Asegurado contra la Pérdida Total por Robo con violencia, siempre que el mismo ocurra mientras el Gadget esté siendo portado o usado por el Asegurado.

La Compañía indemnizará al Asegurado el Valor más bajo que resulte de entre el valor de la factura y el valor superior del rango seleccionado al momento de contratar el seguro, menos la aplicación del deducible del 40% sobre el valor antes mencionado del Gadget. Se ampara un evento en robo total y dos eventos en daños parciales durante la vigencia de la póliza.

Estas Condiciones Particulares son un Endoso elaborado para la Póliza y sus renovaciones, a nombre de Garantía 365, S. A. de C. V., constituyen especificaciones del contrato, y forman parte de la documentación contractual y la nota técnica que integran el producto de seguro, registrado ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 20 de octubre de 2017 con el número CNSF-S0037-0520-2017/CONDUSEF-002597-01. Por favor, consulte los términos y condiciones en nuestra página web <https://www.zurich.com.mx/es-mx/regulaciones> sección "Términos y Condiciones Generales", el apartado Affinity y en éste el archivo Affinity-Seguro de Gadget



Opciones que se pueden tomar en cuenta en lugar de la factura del celular: Recibos, tickets, comprobantes de compra, notas de compraventa o remisión, o estados de cuenta. En caso de que el cliente no cuente con factura o algún otro comprobante, se tomará como referencia el valor comercial del equipo al momento del siniestro.

2. DAÑO TOTAL O PARCIAL AL FUNCIONAMIENTO DEL GADGET POR CAIDA ACCIDENTAL O INFILTRACION ACCIDENTAL DE LIQUIDOS.

DESCRIPCIÓN DE LA COBERTURA.

Esta cobertura, en caso de estar contratada expresamente cubre al Gadget Asegurado contra la pérdida Total o Parcial que sufra el Gadget en forma súbita e imprevista a consecuencia de caída accidental, golpes o derrames de líquidos. Queda cubierto el daño a la pantalla del Gadget por caída accidental.

La Compañía indemnizará al Asegurado el Valor más bajo que resulte de entre el valor de la factura y el valor superior del rango seleccionado al momento de contratar el seguro, menos la aplicación del deducible del 30% sobre el valor antes mencionado del Gadget.

Opciones que se pueden tomar en cuenta en lugar de la factura del celular: Recibos, tickets, comprobantes de compra, notas de compraventa o remisión, o estados de cuenta. En caso de que el cliente no cuente con factura o algún otro comprobante, se tomará como referencia el valor comercial del equipo al momento del siniestro.

EXCLUSIONES.

Esta cobertura NO cubre daños:

- 1. Que experimenten los componentes o accesorios del Gadget, tales como bluetooth, manos libres, pen drives o similares, así como cualquier accesorio incluido en la compra original del Gadget, excepto la pérdida o daño de la batería cuando este ocurra a consecuencia directa e inmediata del daño o pérdida que sufra el Gadget.**
- 2. Por los que el fabricante, proveedor, vendedor, importador o terceros deban responder legal o contractualmente.**
- 3. Que sean consecuencia de fallas o defectos ya existentes al momento de contratarse el seguro.**
- 4. Causados por actos intencionales o constitutivos de fraude, culpa grave, dolo o mala fe cometidos por el Asegurado, por sus mandatarios o por las personas a quienes se haya confiado el Gadget Asegurado.**

Estas Condiciones Particulares son un Endoso elaborado para la Póliza y sus renovaciones, a nombre de Garantía 365, S. A. de C. V., constituyen especificaciones del contrato, y forman parte de la documentación contractual y la nota técnica que integran el producto de seguro, registrado ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 20 de octubre de 2017 con el número CNSF-S0037-0520-2017/CONDUSEF-002597-01. Por favor, consulte los términos y condiciones en nuestra página web <https://www.zurich.com.mx/es-mx/regulaciones> sección "Términos y Condiciones Generales", el apartado Affinity y en éste el archivo Affinity-Seguro de Gadget



- 5. Cuando el Siniestro se produzca durante el transporte del Gadget Asegurado al ser enviado por correo, mensajería, correo postal o certificado, o bien durante una mudanza o similares, excepto cuando el Gadget sea transportado personalmente por el Asegurado y sufra el Siniestro en territorio nacional, a bordo de los medios de transporte anteriores y con ocasión de un viaje.**
- 6. Ocurredos a consecuencia de que el Gadget hubiere sido abierto, reparado, intervenido o alterado por el Asegurado y/o por tercero no autorizado por la Compañía.**
- 7. La pérdida de Software, programas, aplicaciones o descargas agregados en o después de la compra inicial del Gadget protegido; así como el daño o la pérdida de la información contenida o intercambiada a través del mismo;**
- 8. Gastos adicionales, programación, reconstrucción de datos, recuperación de datos (inclusive contactos, tonos de llamada y juegos), instalación o reconfiguración de programas.**
- 9. Los daños causados derivados de la salinidad.**

3. DAÑO A LA PANTALLA DEL GADGET POR CAÍDA ACCIDENTAL. DESCRIPCIÓN DE LA COBERTURA.

Esta cobertura, en caso de estar contratada expresamente cubre la Reparación de la Pantalla del Gadget a consecuencia de caída accidental. La Compañía indemnizará al Asegurado hasta el Valor Real del Gadget al momento del Siniestro, sin exceder el 38% del Valor Superior del rango seleccionado al momento de contratar el seguro, menos la aplicación del deducible de \$559.00 pesos. Se cubren dos eventos por año.

En caso de que la reparación no se lleve a cabo por incosteabilidad o por piezas discontinuadas, se procederá a realizar la indemnización de hasta la suma asegurada señalado en el párrafo anterior menos la aplicación del deducible de \$559.00 pesos.

Nota: Esta cobertura es una condición particular de las coberturas "DAÑO AL FUNCIONAMIENTO DEL GADGET COMO CONSECUENCIA DE UNA CAIDA ACCIDENTAL" y "ROBO TOTAL O DAÑO EN EL FUNCIONAMIENTO DEL GADGET A CONSECUENCIA DE INTENTO DE ROBO CON VIOLENCIA", de acuerdo las condiciones generales del producto.

EXCLUSIONES.

Esta cobertura NO cubre daños:

- 1. Que experimenten los accesorios del Gadget, manos libres, pen drives o similares, así como cualquier accesorio incluido en la compra original del Gadget, excepto la**

Estas Condiciones Particulares son un Endoso elaborado para la Póliza y sus renovaciones, a nombre de Garantía 365, S. A. de C. V., constituyen especificaciones del contrato, y forman parte de la documentación contractual y la nota técnica que integran el producto de seguro, registrado ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 20 de octubre de 2017 con el número CNSF-S0037-0520-2017/CONDUSEF-002597-01. Por favor, consulte los términos y condiciones en nuestra página web <https://www.zurich.com.mx/es-mx/regulaciones> sección "Términos y Condiciones Generales", el apartado Affinity y en éste el archivo Affinity-Seguro de Gadget



pérdida o daño de la batería cuando este ocurra a consecuencia directa e inmediata del daño o pérdida que sufra el Gadget.

- 2. Por los que el fabricante, proveedor, vendedor, importador o terceros deban responder legal o contractualmente.**
- 3. Que sean consecuencia de fallas o defectos ya existentes al momento de contratarse el seguro.**
- 4. Causados por actos intencionales o constitutivos de fraude, culpa grave, dolo o mala fe cometidos por el Asegurado, por sus mandatarios o por las personas a quienes se haya confiado el Gadget Asegurado.**
- 5. Cuando el Siniestro se produzca durante el transporte del Gadget Asegurado al ser enviado por correo, mensajería, correo postal o certificado, o bien durante una mudanza o similares, excepto cuando el Gadget sea transportado personalmente por el Asegurado y sufra el Siniestro en territorio nacional, a bordo de los medios de transporte anteriores y con ocasión de un viaje.**
- 6. Ocurridos a consecuencia de que el Gadget hubiere sido abierto, reparado, intervenido o alterado por el Asegurado y/o por tercero no autorizado por la Compañía.**
- 7. La pérdida de Software, programas, aplicaciones o descargas agregados en o después de la compra inicial del Gadget protegido; así como el daño o la pérdida de la información contenida o intercambiada a través del mismo;**
- 8. Gastos adicionales, programación, reconstrucción de datos, recuperación de datos (inclusive contactos, tonos de llamada y juegos), instalación o reconfiguración de programas.**
- 9. Los daños causados derivados de la salinidad.**

DEFINICIONES

ACCIDENTE Acontecimiento fortuito, súbito e imprevisto, no excluido, que cause daño al Gadget.

ASEGURADO: Es la persona física y/o moral titular del interés Asegurado, que se encuentra cubierta al amparo de este contrato de seguro, misma que al momento de ocurrir un Evento que amerite indemnización, según lo establecido en esta Póliza, tiene derecho al pago correspondiente.

Estas Condiciones Particulares son un Endoso elaborado para la Póliza y sus renovaciones, a nombre de Garantía 365, S. A. de C. V., constituyen especificaciones del contrato, y forman parte de la documentación contractual y la nota técnica que integran el producto de seguro, registrado ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 20 de octubre de 2017 con el número CNSF-S0037-0520-2017/CONDUSEF-002597-01. Por favor, consulte los términos y condiciones en nuestra página web <https://www.zurich.com.mx/es-mx/regulaciones> sección "Términos y Condiciones Generales", el apartado Affinity y en éste el archivo Affinity-Seguro de Gadget



ASEGURADO TITULAR: Es el Asegurado Contratante del Seguro.

ASEGURADO DEPENDIENTE: Es el cónyuge o concubina/o e hijos del Asegurado Titular que sean mencionados expresamente como Asegurados en la Póliza, que vivan en el mismo domicilio y que acrediten su relación o parentesco.

COMPAÑÍA: Zurich Aseguradora Mexicana S.A. de C.V.

CONTRATANTE: A la persona física o moral que ha celebrado con La Compañía el contrato de seguro y tiene a su cargo el pago de las Primas correspondientes.

DEDUCIBLE: Es el porcentaje de participación en la pérdida ocasionada por el siniestro a cargo del asegurado, el cual se establece en la caratula de la Póliza de seguro.

ENDOSO: Documento registrado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, mediante el cual se hace constar el acuerdo establecido en un contrato de seguro por las partes para modificar, aclarar o dejar sin efecto las bases, términos o condiciones de la Póliza; y forma parte integrante de ésta última.

EVENTO: Es la ocurrencia del riesgo amparado por este Contrato de Seguro, durante la Vigencia del mismo. Se entenderá por un solo Evento, el hecho o serie de hechos ocurridos a consecuencia de un mismo acontecimiento sucedido durante la Vigencia de la Póliza.

EXCLUSIONES: Se refiere a todo hecho, situación o condición no cubiertos por la Póliza y que se encuentran expresamente indicadas en la misma.

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA: Es la fecha que aparece señalada en la carátula de la Póliza, a partir de la cual queda cubierto el riesgo Asegurado.

GADGET: Dispositivo Electrónico Portátil, de uso personal, móvil o transportable con funciones específicas relacionadas con la tecnología, tales como, de manera enunciativa más no limitativa: celular o Smartphone, laptop, tableta electrónica (Tablet), smartwatch, reproductor de sonido digital y demás aparatos electrónicos.

HURTO: Robo perpetrado, furtivamente, sin el uso de fuerza o violencia (sea moral o física) sobre las personas.

PERDIDA TOTAL: La indemnización resultante es igual o mayor al monto de la pérdida.

POLIZA Y/O CONTRATO: Es el documento en el que se hace constar el Contrato de Seguro celebrado entre el Contratante y La Compañía, y lo forman las Condiciones Generales, la Caratula de la Póliza, la Solicitud de Seguro, los Endosos y las cláusulas adicionales que se agreguen, los cuales constituyen prueba de la existencia del Contrato.

Estas Condiciones Particulares son un Endoso elaborado para la Póliza y sus renovaciones, a nombre de Garantía 365, S. A. de C. V., constituyen especificaciones del contrato, y forman parte de la documentación contractual y la nota técnica que integran el producto de seguro, registrado ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 20 de octubre de 2017 con el número CNSF-S0037-0520-2017/CONDUSEF-002597-01. Por favor, consulte los términos y condiciones en nuestra página web <https://www.zurich.com.mx/es-mx/regulaciones> sección "Términos y Condiciones Generales", el apartado Affinity y en éste el archivo Affinity-Seguro de Gadget



PRIMA: Es la cantidad de dinero que debe pagar el Contratante y/o Asegurado a La Compañía en la forma y términos convenidos, para que el Asegurado tenga derecho a las coberturas amparadas por este Contrato de Seguro, durante la Vigencia del mismo. La Prima total incluye los gastos de expedición, así como el Impuesto al Valor Agregado o cualquier otro impuesto aplicable.

ROBO CON VIOLENCIA Y/O ASALTO: Apoderamiento con ánimo de dominio de un bien mueble ajeno, sin derecho y sin consentimiento de la persona con facultad para disponer de él, haciendo uso de la fuerza e intimidación en las personas o cosas.

SINIESTRO: Eventualidad prevista en el Contrato de Seguro cuyos efectos dañosos se encuentran cubiertos en éste, hasta el Límite Máximo de Responsabilidad contratado y que indistintamente se menciona como Evento (s) ocurridos.

SUMA ASEGURADA: Es la cantidad máxima establecida en la carátula de la Póliza por la que tendrá responsabilidad La Compañía en caso de proceder el Evento. Para este programa se considera como suma asegurada el valor del Gadget señalado en la aplicación móvil **G365 - CoverMe** al momento de contratar el seguro, siempre que se encuentre dentro del grupo definido por el contratante para el ingreso a la póliza y haya abonado la prima del seguro al momento de la compra.

VIGENCIA: Es la duración de la Póliza, la cual está estipulada en la carátula de la misma.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 20 de octubre de 2017 con el número CNSF-S0037-0520-2017/CONDUSEF-002597-01.

Para cualquier aclaración, reclamación o duda no resuelta le sugerimos ponerse en contacto con la **Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE) de Zurich**, ubicada en Toreo Parque Central. Blvd. Manuel Avila Camacho No. 5, Torre B, Piso 20, Col. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, Estado de México C.P. 53390 en donde estaremos atendiendo de lunes a jueves de 9:00 a 17:30 y viernes de 9:00 a 15:00 horas o comunicarse a los teléfonos 55 52 84 11 03 o lada sin costo 800 0800 009 en un horario de 9:00 a 14:00 horas, o bien al correo electrónico unidad.especializada@mx.zurich.com

CONDUSEF: Av. Insurgentes Sur N°762, Col. del Valle, Ciudad de México, C.P. 03100. Teléfonos: 55 5340 0999 y 800 999 8080. Página de internet: www.condusef.gob.mx, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx